

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 342 de 2010 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Marta Gómez Alonso contra la empresa Garcysam Seguridad, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto Ilma. Magistrada-Juez, María del Carmen Pozuelo Sánchez.
En Talavera de la Reina a 15 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante María Marta Gómez Alonso, frente a Garcysam Seguridad, S.L. y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 12.040,52 euros en concepto de principal, más otros 3.400,00 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS. Doy fe.

La Magistrada Juez. La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Garcysam Seguridad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 15 de diciembre de 2010.-La Secretaria Judicial, María Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 217